



Ayudas para promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con *discapacidad*



El BOE 310, de 22 de diciembre de 2017, publica la Orden SSI/1270/2017, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del programa dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad, denominado “Programa Reina Letizia para la Inclusión”. Estas ayudas se configuran como complementarias de las que ya pudieran existir y del patrimonio personal y familiar de las personas con discapacidad.

Las bases reguladoras que figuran en esta Orden se establecen con objeto de procurar un modelo eficiente de gestión que cubra las necesidades individuales en todo el territorio nacional. En base a los principios de necesidad y eficacia, la aprobación de esta norma responde a una razón de interés general, que no es otra que diseñar e implementar un modelo único de gestión de ayudas que cubra de forma homogénea todas las necesidades existentes en el territorio nacional, considerándose que este es el instrumento más adecuado para procurar el cumplimiento de los objetivos marcados.

La finalidad del «Programa Reina Letizia para la Inclusión» es garantizar la movilidad de las personas con disca-

padidad en nuestro territorio nacional y más allá de nuestras fronteras, procurando una formación, unos estudios y unas posibilidades emprendedoras con auténtica igualdad de oportunidades.

Los ejes que ocupan al presente programa de ayudas dirigidos a personas con discapacidad son: el desarrollo de productos de apoyo y necesidades técnicas, la asistencia técnica y personal de apoyo para la formación y la mejora de las condiciones educativas, el fomento de los estudios universitarios, grado, postgrados y máster, favorecer la movilidad nacional e internacional, la mejora de las competencias lingüísticas, la promoción de la carrera académica e investigadora, el acceso a la docencia universitaria, hacer compatible el desarrollo de la carrera deportiva de alta competición con la empleabilidad e inclusión laboral, así como el fomento de una adecuada cualificación para el emprendimiento.

El objeto de la presente orden ministerial es la regulación del programa para la mejora de condiciones educativas de las personas con discapacidad, concretando la concesión de ayudas bajo los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación.

Ver BOE:

<http://boe.es/boe/dias/2017/12/22/pdfs/BOE-A-2017-15354.pdf>